

Decano



Estimados compañeros:

Para vuestro conocimiento adjunto se remite enlace a la [carta de la Presidenta](#) del Consejo General de la Abogacía Española enviada esta misma mañana al **Ministro de Justicia**, así como al [INFORME ELABORADO POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DICHO CONSEJO SOBRE LA ORDEN SND/261/2020, DE 19 DE MARZO](#), para la coordinación de la actividad profesional de los miembros de los cuerpos de funcionarios regulados en el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial durante la vigencia del estado de alarma declarado por RD 463/2020, de 14 de marzo.

Os adjuntamos también enlaces a las comunicaciones sobre los **ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ**, en sesión ordinaria celebrada hoy 20 de marzo, con el siguiente contenido:

1. [EL CGPJ determina que deben quedar suspendidas las comparecencias periódicas de personas investigadas en causas penales.](#)
2. [El CGPJ incluye entre los servicios esenciales los procesos relativos a derechos de adaptación del horario y reducción de jornada.](#)
3. [El CGPJ avala que los turnos de servicios esenciales en los partidos judiciales pequeños se refuercen con jueces de otros más grandes en caso de necesidad.](#)
4. [El CGPJ establece que corresponde al juez decidir en cada caso sobre la modificación del régimen de custodia, visitas y estancias acordado en los procedimientos de familia.](#)
5. [El CGPJ determina que el Registro Civil debe seguir realizando las inscripciones de nacimiento que están dentro del plazo legal.](#)

En otro orden de cosas, os facilitamos enlace al **CRITERIO DE LA**

Decano

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, SOBRE LOS EXPEDIENTES SUSPENSIVOS Y DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR COVID-19. [ACCEDE.](#)**

Os facilitamos enlace también a la carta que hemos recibido esta misma tarde del Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Aut. de la Junta de Andalucía, D. Ángel Herrador, en la que nos informa de las **PRINCIPALES MEDIDAS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO DESDE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REDUCIR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.** [ACCEDE](#)

También nos pide que os solicitemos que, en la medida de lo posible los ERTEs se presenten de forma telemática para tener un mayor control y que lleguen de forma más inmediata.

Por otro lado, os informamos que el Consejo General de la Abogacía ha comenzado a publicar en su **portal de servicios una página especial que centraliza toda la información relacionada con las consecuencias del Coronavirus en el mundo de la Justicia**, y en particular en lo que afecta a los Colegios de la Abogacía, tal y como venimos haciendo desde el Colegio desde que se adoptaron las primeras medidas para facilitaros el acceso a la información más actual de todo lo relacionado con esta crisis sanitaria.

La página del CGAE contiene recomendaciones y acceso directo a sesiones formativas en vídeo, lecturas relacionada con la coyuntura actual y la oferta de la biblioteca digital. Podéis consultarla en la siguiente dirección: <https://www.abogacia.es/actualidad/especial-coronavirus/>

Espero que esta información os sea de utilidad.  
Cuidaos. Recibid un cordial saludo.

José Luis Garrido Giménez  
Decano

Decano



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**RESPONSABLE:** Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

**FINALIDAD:** Gestionar las comunicaciones y atender las consultas pertinentes.

**LEGITIMACIÓN:** Cumplimiento de una obligación legal, y en su defecto, interés público o legítimo.

**DESTINATARIOS DE SUS DATOS:** No serán cedidos a terceras entidades, salvo obligación legal o autorización previa.

**EJERCICIO DE SUS DERECHOS:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Disponible en la Política de privacidad de la web: <https://www.icacordoba.com/>

Le informamos que si no desea recibir más información, sólo debe enviar un mensaje a [info@icacordoba.es](mailto:info@icacordoba.es) indicando en el asunto BORRAR. La petición será procesada inmediatamente. Le rogamos no conteste a este correo, el sistema desechará el envío.

La información contenida en el presente mensaje de correo electrónico es confidencial y su acceso únicamente está autorizado al destinatario original del mismo, quedando prohibida cualquier comunicación, divulgación, o reenvío, tanto del mensaje como de su contenido. En el supuesto de que usted no sea el destinatario autorizado, le rogamos que borre el contenido del mensaje y nos comunique dicha circunstancia, así como si tiene alguna incidencia con la recepción de correos electrónicos, a la dirección [info@icacordoba.es](mailto:info@icacordoba.es) indicando en el asunto INCIDENCIA.